



INTERNATIONAL COFFEE ORGANIZATION
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ
ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO CAFÉ
ORGANISATION INTERNATIONALE DU CAFÉ

ICC 105-24

8 octubre 2010
Original: inglés

C

**Decisiones y Resoluciones adoptadas
en el 105º período de sesiones del
Consejo Internacional del Café**

21 – 24 septiembre 2010

1. El Consejo Internacional del Café, presidido por el Sr. Rodolfo Trampe, de México, se reunió en Londres del 21 al 24 de septiembre de 2010.

Tema 1: Aprobación del Orden del Día

2. El Consejo aprobó el Orden del Día provisional que figura en el documento ICC-105-0 Rev. 2 y tomó nota del programa de reuniones.

Tema 2: Admisión de observadores

3. El Consejo tomó nota de que no se había recibido ninguna solicitud de asistencia en calidad de observador por parte de organizaciones no gubernamentales.

Tema 3: Votos y credenciales

Tema 3.1: Votos en el Consejo para el año cafetero 2009/10

4. El Consejo tomó nota de la situación de los adeudos que afectan los derechos de voto al 22 de septiembre de 2010 y aprobó la redistribución de votos en el Consejo y en la Junta Ejecutiva para el año cafetero 2009/10 que figura en el documento EB-3966/09 Rev. 3.

**Tema 3.2: Distribución inicial de votos en el Consejo
para el año cafetero 2010/11**

5. El párrafo 5 del Artículo 13 del Convenio de 2001 dispone que el Consejo efectuará la distribución de los votos al comienzo de cada año cafetero. En virtud de lo dispuesto en el

Artículo 13, los votos de los Miembros exportadores y de los Miembros importadores se distribuirán en proporción al volumen de sus respectivas exportaciones e importaciones durante los cuatro años civiles anteriores.

6. El Secretario dijo que en los documentos ED-2091/10 Rev. 1 y ED-2092/10 Rev. 1, respectivamente, figuraba la información más reciente sobre la base de la distribución de votos entre los Miembros exportadores e importadores para el año cafetero 2010/11. Presentó el documento EB-3979/10 en el que se indica la distribución inicial de los votos para el año cafetero 2010/11. El Consejo tomó nota de esa información y aprobó la distribución inicial de los votos para el año cafetero 2010/11, que se usaría como base para calcular las contribuciones.

Tema 3.3: Credenciales

7. El Consejo tomó nota de que la Secretaría había examinado las credenciales recibidas de los Miembros y notificado al Presidente del Consejo que estaban en buena y debida forma. Se pidió a dos países que estaban representados en las reuniones que enviaran sus credenciales al Director Ejecutivo a la mayor brevedad posible. El Consejo decidió aprobar el informe sobre credenciales, que, junto con la Lista de Delegaciones, fue posteriormente distribuido como documento ICC-105-23.

Tema 4: Afiliación

Tema 4.1: Afiliación al Acuerdo Internacional del Café de 2007

8. El Director Ejecutivo dijo que en el documento ICC-105-9 figura un informe acerca de la situación de la afiliación de la Organización a tenor del Acuerdo de 2007. La fecha límite para la firma del Acuerdo de 2007 y el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación era el 25 de septiembre de 2010. Al 24 de septiembre eran 40 los Miembros exportadores y seis los Miembros importadores que habían firmado el Acuerdo, y 28 Miembros exportadores y cinco Miembros importadores habían ratificado, aceptado o aprobado el Acuerdo, o depositado notificaciones de aplicación provisional. Los 28 Miembros exportadores y los cinco Miembros importadores que habían llevado a término todos los trámites tenían respectivamente el 60,9% y el 92,8% de los votos de su sector de Miembros. Los Miembros importadores habían cumplido los requisitos para la entrada en vigor del Acuerdo de 2007, pero los Miembros exportadores aún no lo habían hecho. En el documento WP-Council 202/10 figuraban proyectos de Resolución en virtud de las cuales se prorrogaba la fecha límite para la firma y el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación. Entre las acciones del Depositario que habían tenido lugar en la semana del período de sesiones del Consejo estaba el depósito de instrumentos de ratificación por Noruega, Tanzania, Togo y Túnez.

9. El Consejo tomó nota de esa información y también de que, por lo que respecta al Brasil, se esperaba que la ratificación se acelerase después de las elecciones en ese país. Otros países que estaban haciendo avances en cuanto a llevar a término los trámites de afiliación eran Camerún, Guatemala, Rwanda y Zimbabwe. Por lo que respecta a los países no miembros, un representante de Nepal estaba asistiendo a estas reuniones y el Director Ejecutivo seguía estando en contacto con otros posibles Miembros nuevos. El Consejo dio una cálida bienvenida a las delegaciones de Liberia, Timor Leste y Yemen que serían Miembros a tenor del Acuerdo de 2007, y tomó nota de una declaración del representante del Yemen distribuida posteriormente como documento ICC-105-14.

10. El Consejo tomó nota de que en el documento ICC-105-9 se exponían opciones para lo que se haría en adelante. El establecimiento de nuevas fechas límite facilitaría la afiliación de los Gobiernos que no habían firmado aún el Acuerdo o depositado instrumentos, y evitaría dificultades financieras para la Organización. Decidió fijar el 28 de septiembre de 2011 como la nueva fecha límite para la firma y el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación, y aprobó los proyectos de Resolución que figuran en los Anexos II y III del documento WP-Council 202/10. Esos proyectos de Resolución pasaron a ser la Resolución Número 445 y la Resolución Número 446, cuyo texto se adjunta a estas Decisiones. Por último, el Consejo instó a todos los Miembros a que acelerasen los trámites necesarios para la afiliación a fin de que el Acuerdo de 2007 pudiese entrar en vigor a la mayor brevedad posible. Para evitar dificultades debería seguirse de cerca el procedimiento de afiliación que figura en el documento ED-2033/08 Rev. 4, que incluye un modelo de Plenos Poderes y modelo de instrumentos.

**Tema 4.2: Afiliación al
Convenio Internacional del Café de 2001**

11. El Consejo tomó nota de que al 24 de septiembre de 2010 eran 76 los Miembros de la Organización, de los cuales 45 eran países exportadores y 31 países importadores. En virtud de lo dispuesto en la Resolución Número 443, el Convenio de 2001 expiraría el 30 de septiembre de 2010. En el Anexo I del documento WP-Council 202/10 figuraba un proyecto de Resolución en virtud de la cual se prorrogaría el Convenio de 2001, la cual había sido preparada en vista de que hacía falta más tiempo para que los Gobiernos pudiesen llevar a término los trámites de afiliación al Acuerdo de 2007. Esa Resolución prorrogaría el Convenio de 2001 por un año más, hasta el 30 de septiembre de 2011, y dispondría su terminación una vez que el Acuerdo de 2007 entrase en vigor. El Consejo decidió aprobar ese proyecto de Resolución, que pasó a ser la Resolución Número 444, cuyo texto se adjunta a estas Decisiones.

Tema 5: Situación del mercado cafetero

12. El Director Ejecutivo presentó su informe sobre la situación del mercado cafetero que figura en la Carta del Director Ejecutivo de agosto de 2010. El texto de su exposición fue

distribuido a los Miembros y se encuentra en el sitio en Internet de la OIC (<http://dev.ico.org/presents/presentation0910.htm>). Indicó que en el año cafetero 2009/10 el equilibrio entre la oferta y la demanda se había hecho más apretado. Condiciones meteorológicas adversas habían afectado a todas las zonas caficultoras, y los efectos de El Niño y después de La Niña habían hecho difícil para las autoridades cafeteras calcular la producción de café. Se calculaba que la producción mundial en 2009/10 era de 120 millones de sacos (59% de Arábicas y 41% de Robustas). Los precios habían mejorado considerablemente desde la crisis cafetera, aunque las ganancias se habían visto contrapesadas por aumentos en los precios de los fertilizantes, fluctuaciones monetarias y elevados niveles de inflación en algunos casos. Las diferencias entre los precios del Arábica y del Robusta habían aumentado, lo que era indicación de los efectos de la escasez en los orígenes y la disponibilidad limitada. Se calculaba que la producción total en el año de cosecha 2010/11 sería de entre 133 y 135 millones de sacos, teniendo en cuenta la cosecha de 47,2 millones de sacos que, según los cálculos, se preveía en Brasil. El Director Ejecutivo señaló la reducción sustancial en existencias iniciales en los países exportadores, que habían pasado de 55,1 millones de sacos en el año de cosecha 2000/01 a alrededor de 11,7 millones en 2010/11. Se esperaba que las exportaciones fuesen de alrededor de 94,3 millones de sacos en el año civil 2010, con un valor estimado de US\$16,5 miles de millones, en comparación con US\$13,3 miles de millones en 2009. El consumo mundial seguía mostrando una firme tendencia al ascenso, si bien el consumo de 129 millones de sacos en 2009 era ligeramente menor que el de 2008. Entre 2000 y 2009 el crecimiento anual más elevado se había visto en los países productores y en los mercados emergentes, del 4% y el 3,5% respectivamente, y los mercados tradicionales habían crecido sólo un 0,8% al año en el mismo período. En el sector de los mercados emergentes, Ucrania, Turquía y la Federación de Rusia mostraban el crecimiento más elevado (23,4%, 6% y 5,3%, respectivamente). En conclusión, a pesar de preverse un aumento en la producción mundial del año de cosecha 2010/11, el mercado seguía estando muy escaso, dado el nivel insignificante de existencias mundiales y el equilibrio precario entre la oferta y la demanda, y cualquier reducción en el pronóstico de la próxima cosecha del Brasil podría tener efecto en los precios. Era importante seguir encontrando recursos para asegurar que el café continuase siendo una proposición atractiva para los agricultores y evitar que se repitiese la crisis cafetera de 2000 a 2005.

13. El Consejo tomó nota de esa información y del cálculo estimativo oficial final de la cosecha cafetera del Brasil para 2009/10 que figura en el documento WP-Council 204/10, así como del tercer cálculo estimativo oficial de la cosecha cafetera para 2010/11 que figura en el documento WP-Council 205/10.

14. El Consejo tomó nota de que en el caso de Colombia, las prioridades del nuevo Gobierno incluían desarrollo y sostenibilidad rural. Se había redactado un acuerdo recientemente para fortalecer y estabilizar el sector cafetero, que incluía renovar las plantaciones, aumentar el consumo interno en un 30% en los cinco próximos años, desarrollar mecanismos para proteger a los productores de la volatilidad de los precios y las

fluctuaciones monetarias, aumentar la investigación científica acerca del café en esferas tales como el cambio climático y el genoma del café, desarrollar café con denominación de origen y de calidad especial, y facilitar asistencia técnica a los productores. Se esperaba que la cosecha de café en 2009/10 fuese de unos 8,8 a 8,9 millones de sacos y de unos 10 a 10,5 millones de sacos el año siguiente. Con respecto a Viet Nam, el Consejo tomó nota de que el 30% de los cafetos estaban envejeciendo, y que el Gobierno tenía planes de reemplazarlos, lo que tendría efectos en el suministro futuro de café a medida que los nuevos cafetos entrasen en producción. Debido a condiciones meteorológicas adversas en dos provincias, el cálculo estimativo más reciente de la nueva cosecha en ese país la situaba por debajo de los 18 millones de sacos.

15. Los delegados tomaron nota de la necesidad de reflexionar sobre los ciclos cafeteros del pasado y aprender lecciones de la historia en cuanto a que a ocho o diez años de precios bajos les seguían dos o tres años de precios buenos. Cuando se recuperaban los precios, los agricultores recobraban el entusiasmo por plantar café. Aunque los precios habían aumentado, si la producción también aumentaba de un 10% a un 15% en los dos próximos años, el ciclo de precios bajos podría volver a empezar. Se señaló que, con la mejora de los precios, ahora era el momento de examinar los factores que habían contribuido a la situación actual y establecer programas y políticas que pudieran salvaguardar el desarrollo futuro y ayudar a los agricultores a incrementar su participación en la cadena de valor y a sobrellevar los baches económicos. Valía la pena examinar más a fondo el efecto de factores que contribuían a la volatilidad de los precios, tales como la relación entre los factores fundamentales del mercado y el comportamiento de los mercados de futuros. Con respecto a los bajos niveles de existencias en los países productores e informes de que algunos países podrían reconstruir las existencias, sería útil adquirir conocimiento de esas políticas y en qué medida podrían influenciar los niveles de los precios, así como saber el efecto de los precios más elevados del café en la competencia con otras bebidas o en el consumo en los mercados emergentes. Habría que hacer espacio para que los Miembros examinasen los efectos del cambio climático y debatiesen qué políticas y programas se estaban estableciendo o podrían elaborarse para salvaguardar la producción futura. Para ayudar a los países productores a hacer planes para el futuro se sugirió que sería útil que la OIC facilitase información acerca de nuevas tendencias del mercado tales como cafés sostenibles, certificados y de calidad especial, así como información acerca del valor que el café traía a los países consumidores. Los Miembros subrayaron los efectos de los especuladores de fuera del sector, que causaban que los precios fluctuasen y afectaban a los productores, a los que no prestaban servicios los mercados de futuros. Se señaló que los precios eran influenciados por información procedente de empresas privadas, que con frecuencia sobrestimaban las cosechas. Había necesidad de estudiar cómo cooperar en esta cuestión y difundir información exacta para proteger los intereses de los Miembros. En el Brasil, el Gobierno estaba colaborando constantemente con su organismo nacional para acrecentar la exactitud de los cálculos estimativos. Un informe reciente del Mercado Intercontinental de Futuros de Café (ICE) de Compromiso de Negociantes (*Commitment of Traders*) mostraba que los fondos tenían una

posición “larga” neta de más de 84.000 lotes (15 millones de sacos de café), lo que representa un enorme porcentaje del mercado mundial. Con respecto a la diferencia se señaló que, en un informe efectuado en la década de 1990, se había llegado a la conclusión de que los Robustas deberían comerciarse normalmente a una diferencia de 15 centavos de dólar EE UU por libra. Se estaban comerciando en la actualidad a una diferencia de 105 centavos, lo que era una inmensa diferencia para ese café que representaba el 40% de la producción mundial. Era de importancia crucial tener estadísticas independientes y exactas sobre lo que estaba ocurriendo en el sector. Se señaló que la Organización Internacional del Cacao (OICC) había encargado un estudio sobre los efectos de los fondos de cobertura en el cacao que se había aplicado al café e indicaba un aumento en la liquidez y un efecto en la volatilidad. La OIC precisaba ocuparse de nuevos instrumentos tales como los fondos de cobertura que influían en el mercado.

16. El Consejo tomó nota de esa información y de que la OIC subrayaba constantemente la importancia de contar con estadísticas exactas para ayudar a los Miembros a elaborar políticas, y de que los Miembros estaban haciendo esfuerzos para mejorar el cumplimiento en esa esfera. Las estadísticas de la OIC se ajustaban todos los meses para que reflejasen los datos más recientes y coincidían cada vez más con las de otras unidades de investigación. La OIC era cauta en cuanto a hacer pronósticos a largo plazo, dado que la situación podía cambiar con rapidez a consecuencia de condiciones meteorológicas adversas y nuevas plagas y enfermedades. El Consejo tomó nota también de que los informes periódicos del mercado proporcionaban orientación valiosa a los Miembros en la elaboración de sus políticas cafeteras.

Tema 6: Conferencia Mundial del Café

17. El Director Ejecutivo presentó el documento ICC-105-4 en el que figura un informe sobre los temas y recomendaciones surgidos de la Conferencia Mundial del Café que tuvo lugar en Guatemala del 26 al 28 de febrero de 2010, presidida por el Presidente de Guatemala, Álvaro Cólom Caballeros, y organizada por la Asociación Nacional del Café de Guatemala (Anacafé). El tema de la Conferencia fue “El café para el futuro: Hacia un sector cafetero sostenible” y se habían abordado cuestiones que abarcaron desde cambios y tendencias en la oferta y la demanda mundial hasta la sostenibilidad social y ambiental. Las Conferencias Mundiales tienen lugar cada cuatro o cinco años y hacen posible que los delegados tengan un panorama general de las tendencias y los cambios en el sector cafetero.

18. El Consejo tomó nota de una comunicación del Presidente de Guatemala (que figura en el documento ICC-105-15) y de una exposición ofrecida por el Presidente de Anacafé en la que presentó el informe final de la Conferencia, cuyo texto fue distribuido a los Miembros en forma de DVD. Tanto la exposición como el DVD pueden descargarse del sitio en Internet de la OIC (<http://www.ico.org/wconference.asp>).

19. En las deliberaciones en torno al examen de los temas planteados en la Conferencia, se subrayó la importancia de que los países productores elaboren estrategias cafeteras sostenibles y verosímiles que estén integradas en los planes nacionales de desarrollo, comercio y otras esferas, a fin de atraer financiación de instituciones multilaterales cuyas políticas están influenciadas por las prioridades de los Gobiernos. Había necesidad de tener datos sobre género y la OIC debería cooperar con otras organizaciones que ya estaban efectuando labor en ese campo, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI), y el Grupo del Banco Mundial. Esta última organización estaba elaborando en apoyo de eso una estrategia transversal con un fondo fiduciario que se ocupaba de cuestiones ambientales y de género. Varios Miembros subrayaron la importancia del cambio climático, que sería un continuo reto para el sector, y la necesidad de hacer uso de instrumentos tales como el programa del genoma para combatirlo. Había necesidad de tener mejores datos y de que se incluyese el café en el marco más amplio de los tratados sobre clima. La OIC seguiría realizando labor en los tres pilares de la sostenibilidad: económico, ambiental y social. Eran también importantes la calidad, la certificación y el desarrollo del mercado y la observación de tendencias en el crecimiento y el consumo, y el Acuerdo de 2007 incluía innovaciones e instrumentos adicionales que podrían prestar ayuda a los Miembros una vez que entrase en vigor.

20. El Consejo tomó nota de esa información y felicitó oficialmente al Gobierno de Guatemala y al Presidente y el personal de Anacafé por el extraordinario éxito y la excelente organización de la Conferencia Mundial del Café, que había sobrepasado las expectativas y generado muchas propuestas útiles en la esfera de la sostenibilidad.

Tema 7: Cargo de Director Ejecutivo

21. El Presidente presentó el documento ED-2098/10 en el que figura una carta del Director Ejecutivo, Dr. Néstor Osorio, en la que notifica al Presidente del Consejo su intención de renunciar al puesto de Director Ejecutivo con efecto a partir del 1 de noviembre de 2010 para desempeñar el puesto de Embajador de Colombia ante las Naciones Unidas en Nueva York.

22. El Consejo tomó nota de esa información y decidió aceptar la renuncia del Director Ejecutivo. Los representantes de los países Miembros de la Organización Internacional del Café rindieron cálido homenaje de reconocimiento al Dr. Néstor Osorio al aceptar su renuncia al cargo de Director Ejecutivo. Después de ocho años y medio de gestión (desde marzo de 2002), los delegados destacaron su dedicación y competencia en la conducción de los asuntos cafeteros mundiales y la forma como contribuyó a la recuperación del prestigio y presencia de la OIC en el escenario mundial, en la defensa de los intereses de los productores de café y la promoción de la industria y el consumo. Los delegados de la OIC que se sucedieron en el uso de la palabra destacaron la contribución del Dr. Néstor Osorio al

replanteamiento de políticas cafeteras a favor de la promoción del consumo, del mejoramiento de la calidad, y a la obtención de recursos por cuantía cercana a los US\$100 millones para la ejecución de proyectos específicos en países productores de África, Asia y Latinoamérica, así como la modernización de las instituciones cafeteras con el marco del Acuerdo Internacional de 2007, con amplia participación de países productores y consumidores. La trayectoria cafetera y diplomática del Dr. Osorio son ampliamente conocidas. Fue Delegado de Colombia ante la OIC por 16 años (1978-1994). Antes de ocupar la Dirección Ejecutiva de la OIC fue el Primer Embajador Permanente de Colombia ante la Organización Mundial del Comercio en Ginebra (1994-2000) y Asesor del Gobierno en Asuntos Cafeteros. El Dr. Néstor Osorio recibió del Presidente del Consejo, Sr. Rodolfo Trampe, una placa que dice: “El Consejo Internacional del Café en su 105^o período ordinario de sesiones, otorga el presente RECONOCIMIENTO al Dr. Néstor Osorio Londoño por su destacada labor al frente de la Organización Internacional del Café, distinguiéndose por el liderazgo con el cual ha mantenido la unidad y fortalecido la cooperación entre países Miembros en aras de un sector cafetero sostenible”.

23. El Consejo tomó nota de que, en virtud de lo dispuesto en la Regla 64 (Deberes y responsabilidades) del Reglamento de la Organización, en caso de ausencia del Director Ejecutivo y en caso de necesidad, el miembro del personal que le siguiese en categoría ejercería las funciones de Director Ejecutivo. El Consejo decidió que, de acuerdo con el párrafo 2 de la Regla 64, el actual Jefe de Operaciones de la OIC, Sr. José Sette, debería ser el Director Ejecutivo en funciones desde el 1 de noviembre de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2011, conservando su actual rango de D1 conforme al sistema de Naciones Unidas y recibiendo un complemento adicional que sería determinado en ese período.

24. En las deliberaciones sobre este tema, varios delegados indicaron que, en vista de los considerables deberes adicionales que recaerían sobre el Sr. Sette, debería pensarse en nombrar un Jefe de Operaciones en funciones para ayudarlo. El Presidente dijo que él había convenido en principio con el Director Ejecutivo en el complemento para el Director Ejecutivo en funciones: la OIC debería seguir el ejemplo de la OICC en establecer el nivel de compensación. Al asumir el puesto de Director Ejecutivo en funciones, el Sr. Sette tendría la flexibilidad y autoridad necesarias para utilizar su equipo según fuera preciso, siempre que se mantuviese dentro de los límites del gasto autorizado.

25. El Presidente presentó el documento WP-Council 206/10 en el que figuran los elementos que habrán de tenerse en cuenta en la decisión acerca del nombramiento del Director Ejecutivo, los cuales se habían preparado tras deliberaciones por un pequeño Grupo de Contacto y consultas de carácter informal con los Miembros. En las deliberaciones sobre este asunto los Miembros tomaron nota de que, con respecto a la propuesta de establecer un Comité de Revisión, el Consejo tomaría una decisión en marzo de 2011 sobre si eso era necesario, teniendo en cuenta factores tales como el número de candidatos al puesto. Se sugirió que, con fines de transparencia, los Miembros que respaldasen candidatos no deberían

estar representados en el Comité; otros Miembros, sin embargo, indicaron que el Comité tenía sólo carácter consultivo y poner restricciones a la participación significaría que no podría beneficiarse de la experiencia de algunos países. Los Miembros interesados en presentar un candidato deberían establecer sus propios procedimientos internos de selección. El Consejo tomó nota de esa información y decidió aprobar los elementos que se habrán de tener en cuenta en la decisión, que figuran en el documento WP-Council 206/10. El texto de la decisión del Consejo fue distribuido como documento ICC-105-22 y se adjunta a este documento.

Tema 8: Preparativos para el Acuerdo de 2007

Tema 8.1: Plan de acción estratégico

26. El Jefe de Operaciones dijo que en el período de sesiones de marzo de 2010 se había invitado a los Miembros a que envasen al Director Ejecutivo observaciones por escrito acerca del plan. Se habían recibido comunicaciones de dos Miembros que figuraban en los documentos WP-Council 173/08 Rev. 4 Add. 1 y 2. En el documento WP-Council 173/08 Rev. 5 figuraba un proyecto de plan revisado en el que se incorporaban propuestas recibidas de los Miembros. Podría haber que hacerle más enmiendas a la luz de las deliberaciones de los Miembros acerca de cuáles recomendaciones surgidas de la Conferencia (véase el documento ICC-105-4) deberían reflejarse en el plan.

27. Tras debates y consultas durante la semana, fue distribuido un plan revisado como documento WP-Council 173/08 Rev. 6. El Consejo acordó incluir un texto sobre café de baja calidad entre corchetes en la Actividad 17, y tomó nota de que, si bien no había una definición oficial del café de calidad inferior, la Resolución Número 407 y la Resolución Número 420 proporcionaban una referencia para el café de buena calidad. Tras debate, el Consejo acordó suprimir el texto en los subpárrafos f) y h) del tema 4 del modelo de vigilancia y evaluación que se sugería, dado que los indicadores no eran fáciles de cuantificar. El Consejo tomó nota de que el plan era renovable y podía ser actualizado según lo requiriesen los Miembros, y de que más adelante los Miembros podrían presentar propuestas para actualizarlo o modificarlo, por ejemplo en la redacción de los subpárrafos f) y h), o en cuanto a la recopilación de estadísticas sobre género. El Consejo aprobó el plan de acción estratégico con enmiendas¹.

Tema 8.2: Estrategia de desarrollo cafetero

28. El Jefe de Operaciones dijo que el Consejo había examinado ese documento en marzo de 2010 y tomado nota de que la estrategia estaba basada en prioridades determinadas por los Miembros y tenía la forma exigida por el Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB),

¹ El plan de acción estratégico final fue distribuido como documento ICC-105-19.

el principal asociado de la OIC en financiación de proyectos. Dado que esta esfera de labor guardaba relación con otras organizaciones donantes, la OIC prepararía un documento más completo en el que se incorporarían elementos del plan de acción estratégico y se describirían las actividades de la OIC. El Consejo tomó nota de esa información y aprobó el proyecto de estrategia de desarrollo que figura en el documento WP-Council 191/09 Rev. 1².

**Tema 8.3: Mandato del
Foro Consultivo sobre Financiación del Sector Cafetero**

29. El Jefe de Operaciones presentó el documento ICC-102-11 Rev. 2 en el que figura un mandato revisado del Foro Consultivo sobre Financiación del Sector Cafetero. En su período de sesiones anterior, en marzo de 2010, el Consejo había establecido un pequeño Grupo de Contacto que preparó el proyecto de mandato que figura en este documento³. Se había invitado a los Miembros a que enviasen a la Secretaría por escrito más sugerencias sobre el documento, pero no se había recibido ninguna comunicación. Quedaba todavía por acordar la redacción del párrafo 2d). Tras más consultas con el Grupo de Contacto durante la semana, se había distribuido a los Miembros un documento revisado (documento ICC-102-11 Rev. 3). El Consejo tomó nota de ese documento y decidió aprobarlo⁴.

Tema 8.4: Coeficiente de conversión

30. El Artículo 2 del Acuerdo de 2007 dispone que deberán revisarse los coeficientes de conversión a la mayor brevedad posible después de la entrada en vigor del Acuerdo, y de nuevo a intervalos de tres años. El Consejo aprobó el documento ED-2062/09 en el que figura una propuesta de aplicar un coeficiente de conversión de 1,05 en vez de 1,00 para la conversión de café verde que ha sido descafeinado en el grano verde equivalente.

Tema 8.5: Reglamento de Estadística: Precios indicativos

31. El Presidente del Comité de Estadística dijo que en su reunión del 20 de septiembre de 2010 la Comisión había examinado varios documentos relacionados con el sistema de precios indicativos y había decidido recomendar que el Consejo aprobase las revisiones al Reglamento de Estadística: Precios indicativos que figuran en el documento WP-Council 203/10, con las siguientes modificaciones: el nuevo Reglamento entraría en vigor el 3 de enero de 2011 si el Acuerdo de 2007 entraba en vigor antes del 31 de diciembre de 2010 y, si no, entraría en vigor el primer día laborable del mes siguiente a la entrada en vigor del Acuerdo de 2007; y el sistema propuesto se mantendría durante la vigencia del

² El documento final fue distribuido como ICC-105-16.

³ Formado por Brasil, Colombia, Costa Rica, EE UU, Suiza y UE abierto a todos los Miembros y presidido por el Jefe de Operaciones. En el 105º período de sesiones Côte d'Ivoire también participó en el Grupo de Contacto.

⁴ El documento final fue distribuido como ICC-105-18.

Acuerdo sujeto a revisión cada tres años. El Consejo tomó nota de esa información y decidió aprobar las revisiones al Reglamento de Estadística: Precios indicativos, de acuerdo con lo enmendado por el Comité de Estadística.

Tema 9: Grupo de Expertos sobre financiación del sector cafetero

32. El Presidente del Grupo de Expertos sobre financiación del sector cafetero, Sr. David Brooks, de los EE UU, dijo que la reunión del Grupo el 21 de septiembre de 2010 había sido muy constructiva. El mandato y el programa figuraban en los documentos ED-2088/10 y ED-2093/10 Rev. 1 y se distribuiría un informe a los Miembros. El objetivo del Grupo era el de promover un intercambio de puntos de vista, experiencias e ideas en cuestiones relacionadas con la financiación del sector cafetero mundial, centrándose en las posibles funciones de la Organización en esa esfera, en especial por lo que respecta a la prepararse para las actividades del Foro Consultivo sobre Financiación del Sector Cafetero. Habían estado representadas una serie de instituciones, que incluían organizaciones multilaterales, instituciones nacionales y organizaciones con pericia en las ONG y el sector privado. Los integrantes del Grupo habían ofrecido breves exposiciones y a continuación hubo debates por los Miembros. Podía encontrarse el texto de las exposiciones en el sitio en Internet de la OIC (http://dev.ico.org/event_pdfs/finance/finance.htm).

33. Entre los principales mensajes surgidos del Grupo estaban la diversidad de instituciones y disposiciones participantes en la financiación del sector cafetero y la constante innovación de los enfoques. Hubo también un reconocimiento claro de los muchos retos asociados con la financiación, y de las diferencias con respecto a la financiación a corto, medio y largo plazo y la escala de las operaciones y las circunstancias particulares de los países. Había una serie de condiciones propicias en los países que hacían una contribución directa al éxito de las disposiciones institucionales para mejorar la financiación en el sector. El Grupo también debatió las condiciones del mercado, con inclusión de las complejidades y los retos asociados con la financiación con respecto a los mercados de futuros y cambios estructurales en los mercados físicos y de futuros del café. Esa era una esfera de continuo interés futuro. Señaló que los Miembros habían aportado ejemplos de la pericia y experiencia de sus países que habían aumentado el valor de los debates. Una lección que cabía aprender era la de que valía la pena tener debates similares para examinar una serie de temas que surgieron en la reunión, cada uno de los cuales podría ser una esfera útil de debate más adelante, por ejemplo en seminarios futuros. Por último indicó que las exposiciones se habían mantenido lo más breves posible para aprovechar la pericia de los expositores y de los Miembros en los debates. Este era un elemento adicional para tener en cuenta en eventos futuros. Tanto el Grupo de Expertos como la reunión de trabajo sobre la puesta en práctica del Foro Consultivo en septiembre de 2009 habían puesto de relieve los beneficios potenciales de esta nueva iniciativa.

34. El Consejo tomó nota de esa información y manifestó su aprecio al Presidente del Grupo por haber presidido ese evento y a la Secretaría por haber concertado las disposiciones

para ello. Por último, el Consejo tomó nota de que Honduras había elaborado un sistema de financiación mediante un gravamen a las exportaciones de café que contribuía a un fondo para prestar asistencia al sector cafetero, y que podía facilitar información más a fondo sobre eso a los delegados que estuvieran interesados.

Tema 10: Foro Consultivo sobre Financiación del Sector Cafetero

35. El Jefe de Operaciones dijo que el Consejo tenía que examinar una serie de cuestiones con miras a efectuar las preparaciones para la puesta en práctica del Foro a tenor del Acuerdo de 2007, incluidos cargos, composición y funciones del grupo básico, fecha, Órdenes del Día y financiación del Foro y propuestas de organizaciones que serán invitadas a participar en el Foro. La Secretaría había preparado documentos de trabajo acerca de los posibles costos del Foro y una lista de posibles participantes (documentos WP-Forum 1/09 y 3/09), que habría que debatir antes de que fuesen aprobados por el Consejo.

36. El Consejo tomó nota de esa información y decidió aplazar los debates acerca de ese tema hasta que el Acuerdo de 2007 haya entrado en vigor. El Consejo invitó también a los Miembros a que presentasen recomendaciones acerca de ese asunto en el período hasta la entrada en vigor del Acuerdo de 2007.

Tema 11: Programa de actividades para 2010/11

37. El Presidente de la Junta Ejecutiva dijo que la Junta había examinado el documento WP-Council 200/10 Rev. 4 en el que figura un programa revisado de las actividades propuestas en el año cafetero 2010/11. Las observaciones del Brasil acerca de ese documento se habían distribuido en el documento WP-Council 200/10 Add. 1. Se había invitado a los Miembros a que hiciesen sugerencias acerca de un tema para el seminario en 2010/11 (Actividad 19). Posibles temas eran el cambio climático, el germoplasma, la financiación del sector cafetero, y plagas y enfermedades.

38. En las deliberaciones sobre este tema se señaló que en el Grupo de Expertos sobre financiación del sector cafetero se habían planteado una serie de cuestiones, tales como la relación entre los mercados físicos y los de futuros y los mecanismos financieros en los países productores, y cómo afectaban a la capacidad de los productores de organizar el suministro. El Grupo había demostrado también el valor de un sistema interactivo para este tipo de evento. El seminario debería celebrarse en septiembre de 2011 aunque tuviese lugar en esa fecha una reunión del Foro Consultivo.

39. El Consejo tomó nota de esa información. Decidió aprobar el programa de actividades para 2010/11 que figura en el documento WP-Council 200/10 Rev. 4⁵ y pidió a los Miembros que enviasen por escrito a la Secretaría sugerencias acerca de un tema para el seminario a más tardar el 31 de enero de 2011.

⁵ Distribuido posteriormente como documento ICC-105-21.

Tema 12: Proyectos de desarrollo cafetero

Tema 12.1: Proyectos presentados para aprobación por el Consejo

40. El Consejo tomó nota de que la Junta Ejecutiva había examinado el documento EB-3978/10 en el que figuran el informe y las recomendaciones del Comité Virtual de Revisión sobre una propuesta nueva y otra revisada. La Junta había formulado las siguientes recomendaciones:

41. *Mejora del procesamiento y acceso al mercado del café africano (nueva)*: La Junta había examinado una propuesta que figura en el documento WP-Board 1062/10, presentada por la Organización Interafricana del Café (OIAC). La Junta había tomado nota de que la opinión del Comité se había dividido entre si recomendar la aprobación o la revisión de este proyecto, y había decidido recomendar que la propuesta fuese revisada por los proponentes del proyecto. En las deliberaciones sobre ese asunto se señaló que sería útil que los Miembros del Comité llegasen a un acuerdo acerca de si los proyectos debieran ser aprobados o no, para evitar posterior demora. Cuando lo que se precisaba era más información, los países podían ponerse de acuerdo con la Secretaría para facilitarla. Se sugirió que sería útil examinar los procedimientos para la revisión de proyectos, para ver cómo podrían acelerarse. Este era un proyecto importante para los países participantes, que tenían instituciones fuertes, y se sugirió que la Secretaría podría colaborar con los proponentes para asegurar que se revisase el proyecto de forma que incluyese la información necesaria. El Consejo tomó nota de esa información y decidió aprobar la propuesta, sujeta a una revisión por la OIAC con ayuda de la Secretaría.

42. *Aplicación de modelo de control de plagas y buenas prácticas agrícolas en distintas zonas productoras de café de Indonesia (revisada)*: La Junta había examinado una propuesta que figura en el documento WP-Board 1063/10, presentada por Indonesia, y había tomado nota de que la opinión del Comité se había dividido entre si recomendar la aprobación o la revisión de este proyecto. Se sugirió que las observaciones del Comité en la esfera técnica de Presupuesto/eficacia en función de los costos podrían aclararse directamente con los proponentes para evitar demoras en la presentación de la propuesta al FCPB. La Junta había tomado nota de que tendrían lugar consultas entre Indonesia y la Secretaría para fortalecer esa esfera técnica y, con esa base, había recomendado al Consejo la aprobación del proyecto. El Consejo tomó nota de esa información y decidió que la propuesta fuese aprobada de acuerdo con lo propuesto por la Junta Ejecutiva.

Tema 12.2: Proyectos que ya han sido aprobados por el Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB)

43. El Jefe de Operaciones presentó el documento ICC-105-10 en el que figura un informe de avance de la ejecución de los proyectos aprobados por el FCPB e indicó a los

Miembros que la Junta Ejecutiva del FCPB había aprobado el proyecto “Mejora de la calidad del café en África Central y Oriental: Ampliación de mejores prácticas de procesamiento en Etiopía y Rwanda” en abril de 2010. El proyecto “Programa de empresas cafeteras competitivas para Guatemala y Jamaica” se había puesto en marcha en Jamaica en julio de 2010. Con respecto al proyecto “Gestión del riesgo de los precios del café en África Oriental y Meridional”, se había propuesto que las actividades del proyecto fuesen gestionadas por el Fondo de Desarrollo Cafetero de Kenya como institución principal y un asesor técnico principal nombrado por el FCPB y la OIC. Tras consultas en marzo de 2010, la OIC había enviado las condiciones para el contrato del asesor técnico principal al FCPB, de cuya respuesta se estaba a la espera. Por último, dijo que el Resumen del informe final del “Proyecto piloto de financiación a corto y medio plazo para los caficultores en pequeña escala de Kenya” figuraba en el documento ICC-105-11 y que podía encontrarse material pertinente del proyecto en la sección de proyectos del sitio en Internet de la OIC (www.ico.org/what_we_do.asp).

44. El representante del organismo de ejecución del proyecto hizo una exposición de la ejecución del proyecto “Acceso a financiación para el desarrollo de cultivos de diversificación en zonas cafetaleras: Burundi y Côte d’Ivoire”.

45. El representante de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) hizo una exposición de la ejecución del “Proyecto piloto de financiación a corto y medio plazo de los caficultores en pequeña escala de Kenya”, que incluyó lecciones aprendidas y retos. Entre las recomendaciones figuraban ampliar el proyecto y hacerlo llegar a Kenya, Uganda, Tanzania y otros países productores, reproducirlo en otros productos básicos y abordar el componente de mitigación del riesgo de los precios. Se había preparado una propuesta para examen por la OIC sobre la difusión en Uganda y Tanzania y la ampliación del proyecto.

46. En las deliberaciones sobre ese tema, varios Miembros manifestaron su aprecio por la satisfactoria conclusión de ese proyecto que había beneficiado a los productores en pequeña escala, y subrayaron la necesidad de continuarlo y de asegurar que se reprodujese dentro de Kenya y en otros países productores. Era muy importante difundir y reproducir los resultados de proyectos que tenían éxito e incorporarlos en los programas nacionales.

47. El Consejo tomó nota de esas exposiciones y estuvo de acuerdo en la importancia de desarrollar los resultados de los proyectos que tenían éxito como bienes que podrían ser de servicio para la comunidad cafetera mundial y a los que podrían los Miembros acceder con facilidad y de forma sistemática. Esa podría ser una tarea para la Organización. Por último, el Consejo dio la bienvenida a las reuniones a la Sra. Eltha Brown, Gerente de Proyectos Principal del FCPB con responsabilidad interina por los asuntos cafeteros .

Tema 12.3: Red Internacional del Genoma del Café (ICGN)

48. El Director Ejecutivo indicó que había tenido lugar una reunión el 22 de septiembre de 2010 con Miembros y representantes de instituciones de investigación en los países

exportadores interesados en colaborar con la Red (véase el documento ED-2094/10). Los Miembros habían debatido maneras de colaborar en la redacción del cometido de una iniciativa a largo plazo para la secuencia del genoma del café, con miras a mejorar la calidad del café y a desarrollar resistencia a las plagas y enfermedades. Brasil, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Etiopía, Guatemala, India, Indonesia, Kenya, Malawi, México, Viet Nam y la OIAC estaban entre los interesados en colaborar en esa actividad, y la Secretaría seguiría coordinando la colaboración en la elaboración de una iniciativa a largo plazo.

49. En las deliberaciones al respecto se señaló que estaban teniendo lugar conversaciones relacionadas con ese tema en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que incluían gestión del riesgo y la capacidad de usar productos modificados genéticamente. Si bien podría ser útil desarrollar variedades de café genéticamente resistentes, sería también importante ponerlas en práctica, y las conversaciones que estaban teniendo lugar en la actualidad podrían tener un efecto en la capacidad de los países de beneficiarse de la investigación. El Consejo tomó nota de esa información.

Tema 13: Estudios e informes

Tema 13.1: Estudios

50. El Consejo tomó nota de exposiciones y estudios de los temas que se enumeran a continuación, conforme a lo dispuesto en el programa de actividades o lo solicitado por el Consejo en marzo de 2010: Pautas cíclicas en la oferta de café (documento ICC-105-1); Relación entre las existencias y los precios del café (documento ICC-105-2); Análisis comparativo de los precios al por menor del café en los países importadores (documento ICC-105-3); Precios indicativos de la OIC y determinadas variables económicas (inflación, tasas de cambio, precios de insumos (documento ICC-105-12); Empleo generado por el sector cafetero (documento ICC-105-5); y Costos de producción (documento ICC-105-6). Este último documento sería revisado para incluir información recibida de Guatemala. Con respecto a proyecciones de la oferta y la demanda (2011–2015), se había recibido un informe preliminar de la FAO que sería evaluado por la Secretaría antes de ser distribuido a los Miembros. Se invitaría al representante de la FAO a que ofreciese información en un período de sesiones futuro.

51. En las deliberaciones sobre este tema varios Miembros indicaron que ellos presentarían más observaciones acerca de los estudios, algunos de los cuales sólo habían sido distribuidos recientemente. Esas cuestiones eran de gran interés para los Miembros, y los estudios eran un buen punto de partida, aunque sería útil hacer aún más labor. La Secretaría debería elaborarlos más a fondo y deberían ser examinados con regularidad. Además del análisis estadístico, sería útil tener en cuenta factores económicos y de políticas. En respuesta a una sugerencia de que algunos de los estudios se preparasen anualmente, la Secretaría

aclaró que los resultados no cambiaban significativamente de año en año, y que serían actualizados cada tres o cinco años. Se sugirió que sería útil examinar las perspectivas y tendencias del sector cafetero a largo plazo para que los Miembros pudiesen tener una idea de lo que cabía esperar en los próximos años y planear de acuerdo con ello. En los estudios sobre empleo y costos de producción, sería útil incluir más explicaciones y antecedentes económicos, como por ejemplo situar las cifras en el marco de las economías nacionales de los Miembros o situar el empleo en el marco de la macroeconomía.

52. El Consejo tomó nota de esa información y manifestó su aprecio a la Secretaría por los estudios. Se invitó a todos los Miembros a que enviasen al Director Ejecutivo sus comentarios por escrito acerca de los documentos. El Consejo tomó nota de que los estudios deberían ser elaborados más a fondo para tener en cuenta las sugerencias de los Miembros y que sería muy útil examinar tendencias futuras en el sector cafetero. Por último, el Consejo tomó nota de que la Secretaría se basaba en los datos recibidos de los Miembros para preparar esos documentos y pidió a todos los Miembros que facilitasen la información necesaria para que pudiesen ser elaborados más a fondo.

Tema 13.2: Obstáculos al consumo

53. El Jefe de Operaciones presentó el documento ICC-105-7 Rev. 1 en el que figura un informe sobre obstáculos al consumo. En las deliberaciones acerca de este tema se señaló que algunos aranceles en los países importadores eran complejos y difíciles. Inhibían el desarrollo y la agregación de valor en los países productores y no estaban en consonancia con los objetivos del Acuerdo de 2007. Faltaban datos sobre los aranceles que se imponían a las importaciones de café soluble y el informe debería ser revisado de modo que incluyese información acerca de eso y un análisis del efecto en el desarrollo industrial de los países productores. Se propuso también que se revisase el informe de modo que se tuviese en cuenta el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la Unión Europea (UE) que otorgaba acceso a los países en desarrollo a aranceles reducidos, de cero incluso, en algunos casos. Con respecto a los aranceles que se imponían al café soluble, podía entregarse al Brasil el texto de la respuesta de las autoridades de la UE. Una comisión bilateral revisaba con regularidad ese asunto y podría examinar ese caso. En el caso de América Central, los países de esa región habían negociado recientemente un acuerdo con la UE de reducir los aranceles que se imponían a la importación de café, lo que beneficiaría al sector.

54. El Consejo tomó nota de esa información y del documento ICC-105-7 Rev. 1. Tomó nota de que, con respecto al efecto de los aranceles en el comercio de café, se había preparado anteriormente un estudio de ese tema (véase el documento EB-3924/07 Rev. 1), y de que el informe sobre obstáculos al consumo sería revisado de forma que incluyese los aranceles que se imponían a las importaciones de café soluble e información acerca del SGP.

Tema 13.3: Mezclas y sucedáneos

55. El Artículo 36 del Convenio de 2001 dispone que el Director Ejecutivo presentará periódicamente al Consejo un informe sobre la observancia de las disposiciones de ese Artículo. El Jefe de Operaciones presentó el documento ICC-105-8 en el que figura un informe sobre las respuestas recibidas de los Miembros al documento ED-2087/10 en el que se les pedía que informasen al Director Ejecutivo de la observancia del Artículo 36. El Consejo tomó nota de ese informe.

Tema 13.4: Fuentes y métodos de financiación de los productos básicos de la agricultura, en especial en el sector cafetero

56. El Jefe de Operaciones dijo que el Director Ejecutivo había hecho distribuir el documento ED-2088/10 en el que pedía a los Miembros que le enviasen a más tardar el 30 de junio de 2010 pormenores de fuentes de financiación del sector cafetero en sus países, junto con información de proyectos concretos para los que se haya facilitado financiación, con miras a elaborar más a fondo un informe sobre este tema (véase el documento ICC-104-5). Se habían recibido tres respuestas (de Gabón, Kenya y El Salvador). En el próximo período de sesiones se distribuiría un informe revisado acerca de fuentes y métodos de financiación de los productos básicos de la agricultura para mejorar la capacidad de los productores de financiar sus actividades cafeteras, incluido el manejo de sus existencias en los países de origen. Indicó que la OIC había iniciado contactos con organizaciones pertinentes para solicitar información sobre financiación del sector cafetero, incluidos el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Centroamericano de Integración Económica, la FAO, la Sociedad Financiera Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Internacional para el Desarrollo de la Agricultura, la Organización de los Estados Americanos y el Banco Mundial. La Secretaría seguiría manteniendo los contactos establecidos con esas organizaciones. En las deliberaciones sobre este tema se señaló que sería útil integrar cada vez más esas actividades en los preparativos para la puesta en práctica del Foro Consultivo. Un Miembro alentaría a sus contactos con esas organizaciones a que se comunicasen con la OIC y participasen en sus actividades. El Consejo tomó nota de esa información.

Tema 14: Informe del Presidente de la Junta Consultiva del Sector Privado (JCSP)

57. El Vicepresidente de la JCSP, Sr. Robert Nelson, de la Asociación Nacional del Café de los EE UU (ANC), dijo que la JCSP se había reunido el 20 de septiembre de 2010 (el informe de esa reunión fue distribuido posteriormente como documento PSCB-124/10). La JCSP había debatido algunos asuntos de importancia considerable y había recibido exposiciones de una serie de temas de particular interés para el Consejo, que incluían la Iniciativa Mundial de Investigación de la Calidad del Café, creada por el Instituto Norman

Borlaug de Agricultura Internacional (véase el documento PSCB-122/10). El propósito de esa iniciativa era aumentar la calidad general en la taza y los volúmenes disponibles de café de calidad especial mediante intervenciones de investigación en los países de origen, con lo que se elevarían las ganancias de los agricultores y aumentarían las ventas de los tostadores, al estimular un mayor interés del consumidor y un mayor consumo. La JCSP había recomendado que la OIC participase en este proyecto y la alentaba a que examinase diversas maneras de participar. La JCSP había recibido también una exposición acerca de agregar valor a los cafés Robusta, una iniciativa del Instituto de la Calidad del Café que se centraba en los cafés “finos” Robusta y había creado un método sensorial claro para evaluarlos. El Instituto de la Calidad del Café estaba organizando reuniones de trabajo para enseñar y certificar a catadores de cafés “finos” Robusta (véase el documento PSCB-123/10). La JCSP había alentado a la OIC a que considerase la posibilidad de recopilar estadísticas sobre el comercio y la producción de ese café. La Junta había recibido también exposiciones de los representantes de ICE y de NYSE Euronext. Con el primero, la JCSP había debatido disparidades entre los mercados físicos y los de futuros, y la función y obligación de las Bolsas, en especial por lo que respecta a facilitar una base para la gestión del riesgo, haciendo notar que todo mercado debe facilitar un servicio necesario a la industria para tener validez. El representante de ICE estuvo abierto a las aportaciones de los Miembros. El representante de NYSE Euronext había anunciado que en los meses venideros esa institución publicaría un informe similar a un informe de Compromiso de Negociantes (*Commitment of Traders*) que podría también incluir información acerca de los especuladores. Por último, el Sr. Nelson indicó que la JCSP lo había nombrado a él Presidente de la JCSP y al Sr. Ricardo Villanueva, de Anacafé, Vicepresidente para el año cafetero 2010/11. El Consejo manifestó su aprecio a la JCSP por su valiosa contribución y tomó nota de este informe.

Tema 15: Informe del Presidente del Comité de Estadística

58. El Presidente del Comité, Sr. Thiago Siqueira Masson, del Brasil, dijo que el Comité de Estadística se había reunido el 20 de septiembre de 2010 (el informe de esa reunión fue distribuido posteriormente como documento WP-Statistics 150/10). El Comité había examinado un informe sobre observancia del Reglamento de Estadística de la OIC y había tomado nota de que el desempeño general de los países exportadores e importadores en materia de la información sobre el comercio internacional del café era satisfactoria o había mejorado. A excepción del Brasil, Costa Rica y El Salvador, la observancia de los Miembros exportadores en cuanto a facilitar cálculos estimativos de la producción, las existencias y el consumo interno seguía siendo deficiente, y se instaba a los Miembros a que mejorasen el desempeño en esa esfera. Hungría era el único país importador que no facilitaba datos sobre su comercio de café. La OIC realizaría una reunión de trabajo sobre formación en requisitos estadísticos en Tanzania a principios de 2011. Habían tenido lugar reuniones de trabajo similares en Indonesia y en Viet Nam en octubre de 2009, y el flujo de datos de esos dos países había mejorado considerablemente, y continuaban los esfuerzos para elevar el nivel general de observancia.

59. El Comité había examinado un informe sobre exportaciones de café orgánico y había pedido a los Miembros exportadores que fuesen cuidadosos y llenasen el espacio apropiado para café orgánico en los certificados de origen, dado que eso era una fuente valiosa de datos. El Comité había examinado también un informe sobre exportaciones de todas las formas de café de todos los orígenes a los países exportadores. Había tomado nota de que sólo Brasil y El Salvador estaban enviando información con regularidad y había subrayado la necesidad de que todos los Miembros exportadores lo hiciesen. El Comité recordaba también a los Miembros exportadores que facilitasen cálculos anuales de la producción total, el consumo interno y las existencias al final de cada año cafetero. Recomendaba que los Miembros considerasen la posibilidad de tomar las medidas necesarias para adaptar sus sistemas al nuevo Reglamento de Estadística de la Organización (véanse los documentos ICC-102-9 y ICC-102-10), dada la probabilidad de que el Acuerdo de 2007 entrase en vigor en 2010/11. Por último, el Comité había pedido que los Miembros exportadores que aún no lo hubiesen hecho actualizasen los pormenores relativos a los Organismos Certificantes y los puertos de exportación (véase el documento WP-Council 174/08 Rev. 1) y había acordado que su próxima reunión tendría lugar en Londres en septiembre de 2011.

Tema 16: Informe del Presidente del Comité de Promoción

60. El Presidente del Comité de Promoción, Sr. Michael Wheeler, de Papua Nueva Guinea, dijo que el Comité se había reunido el 22 de septiembre de 2010. El informe de la reunión fue distribuido posteriormente como documento PC-63/10. Los Miembros habían recibido un informe sobre la puesta en práctica de la Red CoffeeClub de la OIC, que precisaba actualización tecnológica. En vista de la falta de fondos en el Fondo de Promoción, en marzo de 2010 el Comité había autorizado al Director Ejecutivo a examinar todas las opciones con respecto a la continua gestión y el futuro desarrollo de la Red, y él había posteriormente establecido un Memorando de Entendimiento para entregarlo a los consultores con miras a recobrar algo de la inversión original para la OIC. Los Miembros habían recibido también un informe sobre la Guía de la OIC para promover el consumo de café, que había generado más de US\$30 millones a partir de la inversión inicial de US\$287.000. La Guía tenía ya siete años y sería útil considerar la posibilidad de actualizarla teniendo en cuenta las novedades tecnológicas, las experiencias de su puesta en práctica y las nuevas ideas en cuanto a promover el consumo. Con respecto a los programas de café y salud, el Comité había tomado nota de que los limitados recursos que quedaban en el Fondo de Promoción significaban que ya no era posible contribuir al Programa Positively Coffee, que estaba en la actualidad siendo actualizado por el ISIC para tener en cuenta la nueva legislación de la UE. Los Miembros habían examinado también la cuestión de la recapitalización del Fondo de Promoción y habían tomado nota de que un Miembro presentaría una propuesta en una reunión futura. El Comité había reiterado su llamamiento a todos los Miembros de que aportasen ideas en cuanto a la futura financiación de la promoción, para que la OIC pudiese aprovechar el éxito de anteriores actividades en esa esfera. Por último, el Comité había tomado nota de que la OIC había hecho una contribución a

la Conferencia de la ASIC en octubre de 2010 y había decidido que, dado que no había actividad en el Fondo de Promoción, no habría necesidad de nombrar un auditor externo para inspeccionar las cuentas hasta que llegase el momento en que las actividades en esa esfera se reanudasen. El Consejo tomó nota de esa información.

Tema 17: Cuestiones fitosanitarias

61. El Jefe de Operaciones dijo que la JCSP había examinado actualizaciones en una serie de cuestiones fitosanitarias en su reunión del 20 de septiembre de 2010 (véase el documento PSCB-124/10). Tras debates en marzo de 2010 el Director Ejecutivo había hecho distribuir el documento ED-2087/10 en el que pedía a los Miembros que le enviaran pormenores de los niveles máximos de residuos de plaguicidas que se usaban en el proceso de producción de café y detalles de la metodología usada para calcularlos, junto con ejemplares de estudios pertinentes. Se habían recibido respuestas del Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Kenya, Rwanda y la UE, y se prepararía un informe para una reunión futura. El Comité del Codex Alimentarius sobre Residuos de Plaguicidas se había reunido en China en abril de 2010 y el informe de esa reunión había sido examinado por el Comité del Codex en julio de 2010. Los informes de esas dos reuniones (que figuran respectivamente en ALINORM 10/33/24 y ALINORM 10/33/REP) podían consultarse en el sitio en internet del Codex (www.codexalimentarius.net). El Consejo tomó nota de esa información.

Tema 18: Cooperación con otros organismos

62. El Director Ejecutivo dijo que él había asistido a la 17ª serie de reuniones anual del FCPB y los organismos internacionales de productos básicos (OIPB) celebrada en Japón el 31 de agosto y el 1 de septiembre de 2010. Los participantes habían debatido los efectos de la crisis económica y financiera en los productos básicos, nuevas contribuciones en 2012, la futura función y el futuro mandato del FCPB y los preparativos para la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (LDC-IV). La OIC había estado representada en la reunión del Comité de la FAO sobre problemas de los productos básicos en junio de 2010 y estaba examinando nuevas esferas de colaboración con esa organización. La OIC seguía en contacto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y se había reunido con representantes de la Sociedad Financiera Internacional en junio de 2010, que estaban interesados en estudiar una colaboración más a fondo en la ampliación de propuestas de proyecto. Por último, la OIC estaría representada en la Asamblea General y las celebraciones del 50º aniversario de la OIAC en Abidjan en diciembre de 2010.

63. El Director Ejecutivo dijo que en marzo de 2010 se había invitado a los Miembros a que enviaran aportaciones para ayudar en la preparación de un documento sobre los efectos del cambio climático para las reuniones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) que tendría lugar en México del 29 de noviembre

al 10 de diciembre de 2010. En el documento ICC-105-13 figuraba un documento provisional para presentación en esas reuniones. Manifestó su aprecio a Viet Nam por enviar información acerca de los efectos del cambio climático en el sector cafetero de ese país que ponía de manifiesto la importancia de entablar acción a nivel mundial. Por último, dijo que la OIC y los OIPB prepararían un documento sobre los efectos del cambio climático en el café y otros productos básicos, con aportación del FCPB. Él seguiría ayudando en las iniciativas en esa esfera cuando empezase a desempeñar su puesto en las Naciones Unidas en Nueva York.

64. El Consejo tomó nota de esa información y también de que el Gobierno de los Países Bajos, junto con otros Gobiernos y organismos multilaterales, organizaría una conferencia sobre agricultura, seguridad alimentaria y cambio climático del 31 de octubre al 5 de noviembre de 2010. Eso proporcionaría una oportunidad útil para que los OIPB hiciesen una aportación sobre los productos básicos a la conferencia, a la que asistirían Ministros de Agricultura, y que tendría un aporte a la Conferencia de la CMNUCC. El Consejo decidió pedir a la OIC que se pusiese en contacto con otros OIPB a fin de hacer una aportación a esa reunión.

Tema 19: Políticas cafeteras nacionales

65. El Consejo tomó nota de una exposición del representante de Kenya acerca del café Batian (una nueva variedad de café resistente a la enfermedad del fruto del café y a la roya). El texto de esta exposición puede verse en la sección de exposiciones técnicas del sitio en Internet de la OIC (<http://dev.ico.org/presents/presentation0910.htm>).

Tema 20: Cuestiones financieras y administrativas

Tema 20.1: Proyecto de Presupuesto Administrativo para el ejercicio económico 2010/11

66. El Presidente de la Comisión de Finanzas, Sr. Michael Wheeler, de Papua Nueva Guinea, dijo que, tras debates en sus reuniones de marzo y del 20 y 22 de septiembre de 2010, la Comisión había decidido recomendar al Consejo que aprobase el proyecto de Presupuesto Administrativo para 2010/11 que figura en el documento WP-Finance 77/10 Rev. 2. Basándose en un gasto general de £2.966.000 y unos ingresos estimados procedentes de fuentes externas de £184.000, la contribución potencial por voto sería de £1.391, lo que representaba un aumento del 0,5% con respecto al ejercicio económico 2009/10.

67. Indicó que la Comisión había debatido la cuestión de los locales, que suponían el 24% del Presupuesto anual. Tendría lugar en abril de 2011 una revisión del alquiler. Si bien todo aumento no podría ser de más del 50% hasta que el contrato de arrendamiento expirase en 2017, ese aumento tendría considerables repercusiones en el Presupuesto. Tras

conversaciones preliminares con el Propietario, se había incluido en el proyecto de Presupuesto reserva para un aumento estimado, y el Director Ejecutivo mantendría más negociaciones con el Propietario sobre este asunto. La Comisión había examinado un documento de Distribución Limitada (documento WP-Finance 85/10), en el que se describían distintas posibilidades para reducir el costo de los locales, teniendo en cuenta que la OIC usaba las instalaciones de conferencia durante un período limitado cada año. Invitaba a los Miembros a someter a consideración si los servicios existentes satisfacían sus necesidades y eran eficaces en función de los costos y dijo que esta cuestión figuraría en el Orden del Día futuro del Consejo.

68. En los debates sobre este asunto se señaló que la contribución por voto aumentaría tan sólo un 0,5% aunque los aumentos en alquiler y costos de personal eran más elevados que eso. Aumentos cercanos a cero no eran aceptables en el futuro, puesto que podrían poner en peligro a largo plazo la viabilidad económica de la Organización, como había sucedido en otras organizaciones. El Consejo tomó nota de esa información y manifestó su aprecio al Presidente y a los Miembros de la Comisión de Finanzas por su labor. Decidió aprobar el proyecto de Presupuesto Administrativo para 2010/11 que figura en el documento WP-Finance 77/10 Rev. 2⁶.

Tema 20.2: Otras cuestiones financieras y administrativas

69. El Presidente de la Junta Ejecutiva dijo que la Junta había recibido un informe sobre la situación financiera de la Organización (documento WP-Finance 84/10) y tomado nota de que era satisfactoria. La Junta había tomado nota también de que el Director Ejecutivo proponía que se nombrasen auditores de la OIC para el ejercicio económico 2010/11 a Smith Williamson. Con respecto al pago de adeudos, la República Democrática del Congo y Nicaragua tenían atrasos en los planes establecidos en virtud de la Resolución Número 430 y la Resolución Número 437, si bien el primero de esos países había hecho varios pagos pequeños mensuales. Se instó a esos dos Miembros a que hiciesen todo lo posible por reembolsar sus adeudos. La Junta había reelegido a la Comisión de Finanzas para 2010/11 y había tomado nota de un documento sobre remuneración (documento WP-Finance 83/10), que ofrecía un resumen de los principios fundamentales que regían la remuneración del personal de la Organización y de su aplicación práctica.

70. El Presidente de la Comisión de Finanzas informó de que la Comisión había tenido otro debate sobre contribuciones pendientes en su reunión del 22 de septiembre. Los Miembros habían tomado nota de que, si bien algunos países estaban haciendo todo lo posible por liquidar sus adeudos, otros, con deudas contraídas hacía mucho tiempo, no lo estaban haciendo. La Comisión había decidido que fuesen señalados a la atención del Consejo los siguientes países: Congo (República del), Gabón, Guinea, Malawi, República

⁶ *Distribuido posteriormente como documento ICC-105-20.*

Centroafricana, República Dominicana y Zambia. La Comisión subrayó la necesidad de entablar diálogo activo con esos Miembros para asegurar que saldasen sus deudas. No era justo que algunos países se beneficiasen de actividades de la OIC que se pagaban con contribuciones de otros Miembros. En el caso de Malawi, ese país se había beneficiado de proyectos por valor de US\$1 millón. El Consejo debería someter a consideración si los Miembros con adeudos desde hacía mucho tiempo deberían seguir participando en proyectos. Los precios del café estaban al nivel más elevado en trece años, lo que debería hacer factible para los países cumplir sus obligaciones financieras con la OIC.

71. En los debates sobre este tema, se subrayó la necesidad de que los Miembros liquidasen sus adeudos. Era preciso examinar más a fondo la cuestión de excluir a los países con deudas de participar en proyectos futuros. Esa era una medida radical que había que evaluar cuidadosamente.

72. El Consejo tomó nota de esa información y manifestó su aprecio a Uganda, que había saldado todas sus contribuciones pendientes. Pidió a la Secretaría que se pusiese en contacto con todos los Miembros que tuviesen adeudos e hiciese todo lo posible por recuperar esos fondos, por ejemplo estableciendo planes de pago. Pidió también a la Secretaría y al FCPB que preparasen un informe sobre el asunto de adeudos y proyectos para examen por el Consejo y tomó nota de que se presentaría en sus próximas reuniones un informe sobre los avances realizados.

Tema 21: Titulares de cargo

Tema 21.1: Presidente y Vicepresidentes del Consejo

73. De acuerdo con los procedimientos estipulados en el Artículo 11 del Convenio de 2001, el Consejo eligió a los siguientes titulares de cargo en el Consejo para el año cafetero 2010/11:

Presidente:	Sr. Ewald Wermuth (Países Bajos)
Vicepresidente primero:	Sra. Christine Detaille (Bélgica)
Vicepresidente segundo:	Pendiente de nombramiento
Vicepresidente tercero:	Pendiente de nombramiento

Tema 21.2: Junta Ejecutiva

74. De acuerdo con los procedimientos estipulados en el Artículo 18 del Convenio de 2001, fueron elegidos los siguientes Miembros para la Junta Ejecutiva del año cafetero 2010/11.

Miembros exportadores

Brasil, con 281 votos	(en representación de Brasil)
Viet Nam, con 158 votos	(en representación de Viet Nam)
Colombia, con 115 votos	(en representación de Colombia)
Indonesia, con 102 votos	(en representación de las Filipinas, la India e Indonesia)
México, con 86 votos	(en representación de Ecuador, Guatemala y México)
Ghana, con 80 votos	(en representación de Camerún, Côte d'Ivoire, Ghana, Togo y Uganda)
Honduras, con 53 votos	(en representación de Costa Rica y Honduras)
Zimbabwe, con 37 votos	(en representación de Etiopía y Zimbabwe)

75. Estuvieron ausentes los siguientes Miembros: Benin (5 votos), Burundi (8 votos), Cuba (5 votos), El Salvador (18 votos), Madagascar (6 votos), Nigeria (5 votos), Panamá (6 votos), Rwanda (8 votos), Tailandia (8 votos) y Tanzania (13 votos).

76. Tuvieron suspendidos sus votos los siguientes Miembros: Angola, Bolivia, Congo (República del), Congo (República Democrática del), Gabón, Guinea, Haití, Jamaica, Kenya, Malawi, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Paraguay, República Centroafricana, República Dominicana y Zambia.

Miembros importadores

UE, con 736 votos	(en representación de la UE: UE Alemania, Bélgica, España e Italia)
EE UU, con 230 votos	(en representación de los EE UU)
Suiza, con 22 votos	(en representación de Suiza)
Noruega, con 12 votos	(en representación de Noruega)

Tema 21.3: Presidente y Vicepresidente de la Junta Ejecutiva

77. De conformidad con los procedimientos estipulados en el Artículo 17 del Convenio de 2001, el Consejo eligió a los siguientes titulares de cargo en la Junta Ejecutiva para el año cafetero 2010/11:

Presidente:	Sr. Henry Ngabirano (Uganda)
Vicepresidente:	Sr. Ronald Peters (Costa Rica)

Tema 21.4: Comité de Estadística

78. El Consejo decidió nombrar a los siguientes representantes del Comité de Estadística por un año, en espera de la entrada en vigor del Acuerdo de 2007:

Miembros exportadores:	Sr. Thiago Siqueira Masson (Brasil) Sra. Marcela Urueña Gómez (Colombia)
Miembros importadores:	Sr. Rob Simmons (Reino Unido) Sr. Neil Rosser (Alemania)
Director Ejecutivo:	Sr. Corneille Tabalo (República Democrática del Congo) Sr. Tony Halstead (EE UU)

Tema 22: Otros asuntos

Sr. Vicky Mateso y Sr. Isaías Menezes, de Angola

79. El Consejo tomó nota de que habían fallecido dos delegados que asistían al Consejo desde hacía muchos años, el Sr. Vicky Mateso y el Sr. Isaías Menezes, de Angola, y ofreció el más sentido pésame a sus familias y colegas.

Sr. David Brooks, de los EE UU

80. El Consejo tomó nota de que este era el último período de sesiones al que asistiría el Sr. David Brooks, de los EE UU, y manifestó su aprecio por la excepcional contribución que había hecho a las negociaciones del Acuerdo de 2007 y su activa participación en la labor de la OIC y en la colaboración internacional en asuntos cafeteros.

Contrato Europeo del Café

81. El Consejo tomó nota de que, tras consultas, los Miembros exportadores habían acordado establecer un Grupo de Contacto coordinado por el Sr. Guilherme Braga, de CeCafé, quien se pondría en contacto con la Federación Europea del Café el próximo mes con miras a contribuir a un nuevo Contrato Europeo del Café que estaba siendo sometido a consideración y a las normas de arbitraje.

Tema 23: Reuniones venideras

82. El Consejo tomó nota de que su próximo período de sesiones tendría lugar en Cote d'Ivoire del 28 al 31 de marzo de 2011. Tomó nota de una nota verbal sobre arreglos de visados y una exposición del representante de Côte d'Ivoire sobre las disposiciones concertadas para esas reuniones, cuyo texto puede solicitarse a la Secretaría.



INTERNATIONAL COFFEE ORGANIZATION
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ
ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO CAFÉ
ORGANISATION INTERNATIONALE DU CAFÉ

ICC 105-22

8 octubre 2010
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café
105^o período de sesiones
21 – 24 septiembre 2010
Londres, Inglaterra

Nombramiento del Director Ejecutivo

- **Procedimientos y programa**
- **Condiciones**

Antecedentes

1. En el presente documento figuran los procedimientos, el programa y las condiciones del nombramiento de un Director Ejecutivo permanente, que fueron aprobados por el Consejo en su 105^o período de sesiones del 21 al 24 de septiembre de 2010.
2. Como se indica en el programa adjunto, se pide a los Gobiernos Miembros que envíen a la Secretaría los nombres de los candidatos que respaldan a más tardar el **15 de marzo de 2011**.

DECISIÓN ACERCA DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Teniendo en cuenta la decisión¹ del Consejo de aceptar la renuncia del Director Ejecutivo y de nombrar al Jefe de Operaciones funcionario a cargo en el período del 1 de noviembre de 2010 al 30 de septiembre de 2011.

El Consejo establece las siguientes condiciones y procedimientos para el nombramiento de un Director Ejecutivo permanente, y:

Procedimientos y programa

Solicita a los Gobiernos Miembros que hagan uso de procesos transparentes para alentar a que los candidatos idóneos indiquen su interés en el puesto, teniendo en cuenta las condiciones del nombramiento que se adjuntan como Anexo I. Los candidatos al puesto deberán contar con el respaldo de un Gobierno Miembro y no podrá ser respaldado más que un candidato por cada Gobierno Miembro.

Solicita a los Gobiernos Miembros que envíen a la Secretaría los nombres de los candidatos a los que respaldan a más tardar el **15 de marzo de 2011**.

Solicita a la Secretaría que recopile los nombres de los candidatos y haga llegar esa lista a los Miembros en los documentos para el período de sesiones del Consejo que tendrá lugar en marzo.

Decide establecer en el período de sesiones del Consejo de marzo de 2011, si fuere necesario, un Comité de Revisión, formado por seis Miembros exportadores y seis Miembros importadores. El Comité de Revisión examinará la lista de los candidatos y recomendará al Consejo como máximo cinco candidatos que serán invitados al período de sesiones del Consejo de septiembre de 2011 a fin de que puedan ofrecer presentaciones sobre su candidatura. Las presentaciones abordarán la función presente y futura de la OIC en el sector cafetero y la capacidad del candidato para llevar a la Organización al logro de los objetivos del Acuerdo. Al formular su recomendación al Consejo, el Comité de Revisión utilizará criterios objetivos y transparentes.

Si es necesario el establecimiento del Comité de Revisión, el informe y la recomendación de éste se hará llegar a los Miembros a más tardar el **30 de junio de 2011**. Los Miembros que deseen formular observaciones acerca de las recomendaciones del Comité de Revisión deberán presentarlas por escrito a más tardar el **31 de julio de 2011**.

Tras las presentaciones de los candidatos en el período de sesiones del Consejo de septiembre de 2011, el Consejo examinará y decidirá el nombramiento del Director Ejecutivo.

¹ Véase el párrafo 25 del documento ICC-105-24, *Decisiones y Resoluciones adoptadas en el 105º período de sesiones del Consejo Internacional del Café*.

CONDICIONES PARA EL PUESTO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ

Para presentar una candidatura satisfactoria, el candidato deberá tener conocimiento profundo del sector cafetero y experiencia amplia y relacionada con ello. Deberá demostrar también que posee buenas aptitudes de dirección en la gestión de una organización del tamaño y la complejidad de la Organización Internacional del Café, que incluya gestión en los terrenos de personal y presupuesto. Sería útil que contara con experiencia en cuanto a obtener apoyo financiero. Sería deseable que estuviese dotado de experiencia en la realización de estudios analíticos, incluidos estudios económicos, y en el desarrollo y ejecución de proyectos de creación de capacidad.

Los candidatos deberán tener las cualidades necesarias para conseguir amplio apoyo entre los Miembros de la Organización Internacional del Café y deberán, como mínimo, cumplir lo siguiente:

a) Nacionalidad

Los candidatos deberán ser ciudadanos de países Miembros de la OIC y contar con el respaldo de sus respectivos Gobiernos. No podrá ser respaldado más de un candidato por un mismo Gobierno.

b) Formación

Los candidatos deberán estar en posesión de un título universitario por lo menos, otorgado por una Universidad o institución de enseñanza superior reconocida.

c) Experiencia profesional

Los candidatos deberán tener por lo menos quince (15) años de experiencia profesional, cinco (5) de ellos como mínimo de gestión en gobiernos, organizaciones internacionales o empresas comerciales o análogas. Será particular ventaja contar con experiencia en la esfera de los productos básicos.

d) Edad

En consonancia con las disposiciones de las Naciones Unidas no habrá restricciones con respecto a la edad de los candidatos.

e) Idiomas

Es indispensable un excelente conocimiento del idioma inglés, oral y escrito. Sería de desear también el conocimiento de uno o más de los restantes idiomas oficiales de la Organización (español, francés y portugués).

Condiciones del nombramiento

Las condiciones del nombramiento serán análogas a las que rigen para sus homólogos en organizaciones intergubernamentales del mismo género. El contrato inicial sería para un período de cinco (5) años, con la posibilidad de renovación por otros cinco años. En ningún caso se prorrogará el contrato del Director Ejecutivo más allá de la duración del Acuerdo Internacional del Café.



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ
ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO CAFÉ
ORGANISATION INTERNATIONALE DU CAFÉ

ICC Resolución No. 444

21 septiembre 2010

Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café

105^o período de sesiones

21 – 24 septiembre 2010

Londres, Inglaterra

Resolución Número 444

APROBADA EN LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA,
EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nueva Prórroga del Convenio Internacional del Café de 2001

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Internacional del Café de 2001, prorrogado mediante las Resoluciones Números 432, 438 y 443, expirará el 30 de septiembre de 2010; y

Que, para que los Gobiernos tengan tiempo suficiente para llevar a término el procedimiento para la entrada en vigor del Acuerdo Internacional del Café de 2007, es necesario que sea nuevamente prorrogado el Convenio Internacional del Café de 2001,

RESUELVE:

1. Prorrogar una vez más el Convenio Internacional del Café de 2001, por el término de un año con efecto a partir del 1 de octubre de 2010. Sin embargo, tan pronto como se cumplan las condiciones para la entrada en vigor, definitiva o provisional, del Acuerdo Internacional del Café de 2007, entrará éste en vigor y quedará concluido con ello el período de prórroga del Convenio Internacional del Café de 2001.

2. Encargar al Director Ejecutivo que haga llegar esta Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas.



INTERNATIONAL COFFEE ORGANIZATION
INTERNACIONAL DEL CAFÉ
INTERNACIONAL DO CAFÉ
INTERNATIONALE DU CAFÉ

ICC Resolución No. 445

21 septiembre 2010

Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café

105^o período de sesiones

21 – 24 septiembre 2010

Londres, Inglaterra

Resolución Número 445

APROBADA EN LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA,
EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Prórroga del plazo para la firma del Acuerdo Internacional del Café de 2007

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Internacional del Café (denominado en lo sucesivo “el Consejo”) aprobó el Acuerdo Internacional del Café de 2007 (denominado en lo sucesivo “el Acuerdo”) mediante la Resolución Número 431, de 28 de septiembre de 2007;

Que en el Artículo 40 del Acuerdo se estipula que, a no ser que se disponga otra cosa, este Acuerdo estará abierto a la firma en la sede del Depositario, a partir del 1^o de febrero de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008 inclusive;

Que en el párrafo 1 de la Resolución Número 441 se estipula que los Gobiernos que estén en condiciones de firmar el Acuerdo podrán hacerlo el 25 de septiembre de 2010 o antes;

Que algunos Gobiernos que podían haber firmado el Acuerdo con arreglo a lo estipulado en el párrafo 1 del Artículo 40 del mismo y la Resolución Número 441 han indicado que desean ser Gobiernos Signatarios del Acuerdo; y

Que el Consejo juzga conveniente hacer posible que los Gobiernos de que se trata firmen el Acuerdo, con miras a mejorar las perspectivas de que el Acuerdo entre en vigor en el curso de los doce próximos meses,

RESUELVE:

Que, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 40 del Acuerdo y la Resolución Número 441, los Gobiernos que podían firmar el Acuerdo Internacional del Café de 2007 pueden efectuar esa firma hasta el 28 de septiembre de 2011, inclusive.



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ ORGANIZATION
ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO CAFÉ
ORGANISATION INTERNATIONALE DU CAFÉ

ICC Resolución No. 446

21 septiembre 2010

Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café

105^o período de sesiones

21 – 24 septiembre 2010

Londres, Inglaterra

Resolución Número 446

APROBADA EN LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA,
EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

**Prórroga del plazo para
la ratificación, aceptación o aprobación del
Acuerdo Internacional del Café de 2007**

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que el porcentaje de votos correspondiente a los Gobiernos Signatarios que han depositado los instrumentos que se especifican en el Artículo 40 del Acuerdo Internacional del Café de 2007 no es suficiente para la entrada en vigor del Acuerdo con arreglo a lo dispuesto en su Artículo 42;

Que en el párrafo 3 del Artículo 40 del Acuerdo se estipula que el Consejo podrá decidir otorgar ampliaciones de plazo a los Gobiernos Signatarios que no hayan podido depositar sus respectivos instrumentos al 30 de septiembre de 2008;

Que en el párrafo 1 de la Resolución Número 442 se estipula que el plazo para el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación del Acuerdo Internacional del Café de 2007 se prorrogue una vez más hasta el 25 de septiembre de 2010; y

Que algunos Gobiernos han indicado que necesitan más tiempo para llevar a término el depósito de los instrumentos mencionados en el párrafo 3 del Artículo 40,

RESUELVE:

Prorrogar el plazo para el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación del Acuerdo Internacional del Café de 2007 en poder del Depositario en virtud de lo dispuesto en el Artículo 40 del Acuerdo y la Resolución Número 442, de manera tal que en vez de expirar el 25 de septiembre de 2010 lo haga el 28 de septiembre de 2011.